

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-026/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N118-2015**, denominada **"Construcción de una Planta de Producción de Abono Orgánico (PPAO) para el servicio de la Región Sur de la Z.M de Cuernavaca, ubicada en el Municipio de Jiutepec, Morelos"**, con recursos autorizados provenientes de **Convenios Federales 2015** mediante oficio N° **SDS/SSDUVS/477/2015** de fecha **04 de Diciembre de 2015** a ejecutarse en **Varias Localidades de Todo el Estado** de Morelos. -----

----- En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **15:00 horas del día 30 de Diciembre del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 15 de Diciembre de 2015, se publicó la Convocatoria No. 020 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

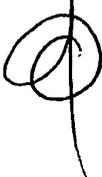
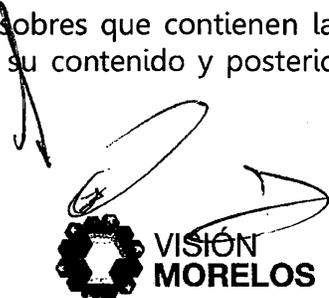
Con fecha día 17 de Diciembre de 2015, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 17 de Diciembre, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 17 de Diciembre, a las 13:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 29 de Diciembre de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:


1. **FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (FADIM), S.A. DE C.V.**
2. **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO MG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

- 1.- La proposición presentada por la empresa: **FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (FADIM), S.A. DE C.V.**

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"**:

No presenta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

No presenta carta bajo protesta de decir verdad que aceptara las sanciones que señala el artículo 47 de la LOPSRM.

No presenta carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 78 de la LOPSRM.

No presenta carta de Decir verdad que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.

En referencia al anexo 7b) experiencia del licitante no presenta la relación de contratos, así como escrito, en el que declara bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la relación de contratos es real y sujeta a verificación.

En referencia al anexo 7b) experiencia del licitante no presenta acta entrega recepción en original ni copia certificada que acredita el grado de cumplimiento del licitante.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Técnica.**

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2.- KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

3.- GRUPO MG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Rebasa del techo financiero autorizado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, por lo que se desecha su propuesta Económica.

La cual presenta el siguiente monto:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN IVA
FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (FADIM), S.A. DE C.V.	\$7'690,806.54 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCOCIENTOS SEIS PESOS 54/100 M.N.)
KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$7'127,779.85 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)
GRUPO MG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8'427,135.11 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **29 de Diciembre del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-026/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N118-2015**, denominada **"Construcción de una Planta de Producción de Abono Orgánico (PPAO) para el servicio de la Región Sur de la Z.M de Cuernavaca, ubicada en el Municipio de Jiutepec, Morelos"**, con recursos autorizados provenientes de **Convenios Federales 2015** mediante oficio N° **SDS/SSDUVS/477/2015** de fecha **04 de Diciembre de 2015** a ejecutarse en **Varias Localidades de Todo el Estado** de Morelos; correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$7'127,779.85 (Siete millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y nueve pesos 85/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 1'140,444.78 (Un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$8'268,224.63 (Ocho millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. - - - - -
- - - - -
- - - - -

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de **la Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos, en sus oficinas ubicadas en Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 150 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

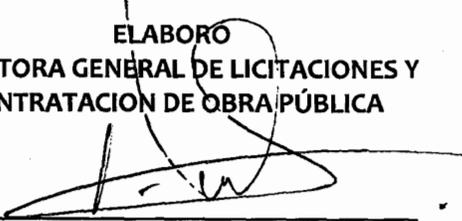
Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen **Convenios Federales 2015** mediante oficio N° **SDS/SSDUVS/477/2015** de fecha **04 de Diciembre de 2015** con un presupuesto base de **\$7,750,862.07 (Siete millones setecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)** con IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado **COMPRANET** en su plataforma 5.0.

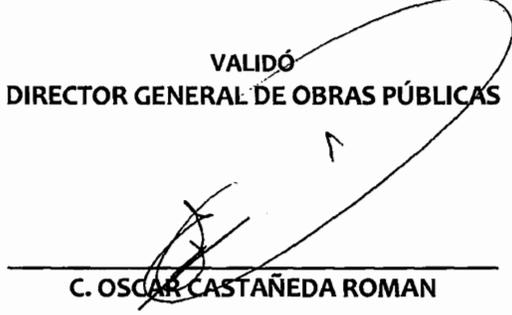
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORO
DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



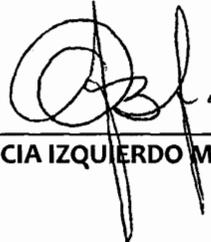
C. OSCAR CASTAÑEDA ROMAN

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA